

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes de la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos terceros.

12: NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Zaragoza, 10 de abril de 1975.—El Rector, Narciso Murillo Ferrol.

ANEJO I

1. El Estado.—Evolución histórica de su concepto.—Estado y sociedad.
2. Elementos constitutivos del Estado.—La población, el territorio y el poder.—Los fines del Estado.
3. Los poderes del Estado.—El legislativo, el judicial y el ejecutivo.—Diferencias entre poderes y funciones del Estado.
4. La representación política, la representación orgánica.—La opinión pública y los grupos de presión.
5. El Estado español.—Sus principios políticos. Las Leyes Fundamentales. Su significado y carácter.
6. Principales derechos y deberes reconocidos en el Fuero de los Españoles. Principales declaraciones del Fuero del Trabajo.
7. La Organización del Estado español. La Jefatura del Estado. La sucesión a la Jefatura del Estado.—El Consejo del Reino.
8. La función legislativa.—Las Cortes Españolas.—El Referéndum.—El Consejo Nacional.—El recurso de Contrfuero.
9. La organización judicial española.—Sus principales características.
10. El Gobierno.—El Presidente del Gobierno.—El Vicepresidente y los Ministros.—El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas.
11. La Administración Pública.—Conceptos y clases.—Las funciones administrativas.
12. Organos centrales de la Administración Pública.—La división ministerial española.—Idea general de las funciones de los Departamentos ministeriales.
13. La división territorial para la prestación de los servicios estatales.—Organos periféricos de la Administración Pública.—Los Gobernadores civiles.—Otros órganos periféricos.
14. La Administración Local.—La provincia.—La Diputación Provincial.—Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.
15. El municipio.—El Ayuntamiento.—El Alcalde.—Las Entidades locales menores.—Agrupaciones municipales forzosas y Mancomunidades voluntarias.
16. La Administración Institucional: Figuras que comprende.—Los Organismos autónomos.—Servicios administrativos sin personalidad y Empresas nacionales.
17. La Administración Consultiva: Características y clases.—El Consejo del Estado.—El Consejo Nacional.—Otros órganos consultivos.
18. Procedimiento administrativo: Concepto y clases.—Idea general de la iniciación, desarrollo y terminación del procedimiento administrativo.—Los recursos administrativos.—Idea general del recurso contencioso-administrativo.
19. Los funcionarios públicos: Concepto.—Estructura de la función pública española.—Derechos y deberes.—La Dirección General de la Función Pública y la Comisión Superior de Personal.
20. La responsabilidad de la Administración.—La responsabilidad civil, penal y administrativa de los funcionarios públicos.—Régimen disciplinario.—Tribunal de Honor.
21. Actividad económica de la Administración.—Los Planes de Desarrollo y los Presupuestos Generales del Estado.
22. Las relaciones internacionales.—Participación actual de España en Organismos internacionales.
23. La Administración Educativa.—Organización actual del Ministerio de Educación y Ciencia.—Las Direcciones Generales y la Secretaría General Técnica.—Organos periféricos y consultivos.
24. Las Universidades: Naturaleza y fines.—Los Estatutos de las Universidades.—Organización académica: Departamentos, Institutos, Colegios, Facultades y Escuelas Universitarias.—Organos de Gobierno de las Universidades.—El Profesorado: Sus clases.—El régimen de los alumnos.

8826

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición restringido para la provisión de una plaza de Profesor adjunto de «Derecho eclesiástico y relaciones de la Iglesia y el Estado» de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición restringido para la provisión de una plaza de Profesor adjunto de «Derecho Público eclesiástico y relaciones de la Iglesia y el Estado» de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, convocado por Orden de 17 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 24), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las diez horas del día 20 de mayo próximo, en el salón de actos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense (Ciudad Universitaria, Madrid).

En este acto, los señores opositores aportarán los trabajos y documentos a que se refiere la norma decimotercera de la convocatoria y, en su caso, podrán hacer uso de la opción prevista en las instrucciones complementarias de la Resolución de 13 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Asimismo, y de conformidad con la norma décima de la citada convocatoria, se hará público en el tablón de anuncios del expresado local, con la antelación reglamentaria, el temario redactado por el Tribunal para la práctica del primer ejercicio que se efectuará inmediatamente después del acto de presentación.

Madrid, 17 de abril de 1975.—El Presidente, José Giménez Martínez de Carvajal.

8827

RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas (turno libre) para la provisión de 19 plazas vacantes en la plantilla de personal Auxiliar de la Universidad de Murcia, por la que se acuerda la fecha, lugar y hora de celebración de las mismas y se convoca a los opositores admitidos.

Constituido el Tribunal calificador de las pruebas selectivas (turno libre) para la provisión de 19 plazas vacantes en la plantilla de personal Auxiliar de la Universidad de Murcia, convocadas por Resolución de 29 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 27 de diciembre), se acuerda la fecha, hora y lugar en que tendrá lugar la celebración de las mismas, y se convoca en llamamiento único a todos los opositores admitidos:

Día 20 de mayo de 1975, a las once treinta de la mañana, en el Aula Magna de la Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica de Murcia, sita en la avenida Ibáñez Martín, s/n.

Los aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad.

Murcia, 4 de abril de 1975.—El Presidente del Tribunal, Antonio Reverte Moreno.

MINISTERIO DE TRABAJO

8828

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se rectifica el Tribunal provincial que ha de informar en el concurso libre de méritos de la Residencia Sanitaria «General Alvarez de Castro» de la Seguridad Social de Gerona.

Ante la incompatibilidad surgida, que afecta a los Vocales titulares y suplentes de diferentes especialidades, designados en representación del Colegio Oficial de Médicos de Gerona, así como al Presidente suplente en el Tribunal Provincial que informa en el concurso libre de méritos a propuesta del Organismo citado, a continuación se relacionan las modificaciones producidas en las especialidades afectadas de dicho Tribunal Provincial:

Presidente suplente: Don José María Reguant Gili, Jefe Provincial de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión en Gerona.

Medicina interna

Suplente: Don José Cornellá Satorres.

Cirugía general

Titular: Don Antonio Bordas Acosta.

Oftalmología

Titular: Don Pablo Adán Gozalbo.

Urología

Suplente: Don Pedro Ordís Llach.

El resto de los componentes del Tribunal queda sin modificación respecto a como fué publicado en la Resolución de esta Delegación General, de 10 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo).

Madrid, 18 de marzo de 1975.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

8829

RESOLUCIÓN de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de Facultativos en el Centro Nacional de Rehabilitación de Paraplégicos de Toledo, de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en las Resoluciones de la Dirección General de la Seguridad Social, de fechas 18 de mayo de 1974 y 19 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de junio y 22 de agosto) y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 10 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril) concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas correspondientes a la plantilla del personal Facultativo titulado superior, de los servicios jerarquizados del Centro Nacional de Rehabilitación de Paraplégicos de Toledo.

La Comisión de Selección de Personal, terminada su actuación respecto a las plazas y especialidades que se citan, ha elevado a esta Delegación General propuesta acompañada de las actas y documentación pertinentes, referente a las mismas.

En consecuencia, esta Delegación General aprueba la propuesta formulada por la Comisión de Selección de Personal y declara desiertas las plazas que a continuación se relacionan:

Radiología

Un Médico adjunto.

Psiquiatría

Un Jefe de Sección.

Psicología

Un adjunto.

Medicina interna

Un Médico adjunto.

Rehabilitación parapléjicos

Tres Jefes de Sección.
Cuatro Médicos adjuntos.

Rehabilitación respiratoria

Un Jefe de Sección.
Un Médico adjunto.

Rehabilitación Prótesis y Ortopsis

Un adjunto.

Madrid, 21 de marzo de 1975.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

8830

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias por la que se convoca oposición restringida para proveer plazas de Auxiliares administrativos de Centros Regionales y Agencias Provinciales del Servicio de Extensión Agraria.

Vacante una plaza de Auxiliar administrativo de Centros Regionales y Agencias Provinciales en la plantilla del Organismo autónomo Servicio de Extensión Agraria, del Ministerio de Agricultura, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 28 de diciembre de 1958 y una vez cumplidos los trámites que señala la disposición transitoria primera y previa aprobación de la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2, del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las mediante segunda y última convocatoria de pruebas selectivas restringidas de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza de Auxiliar administrativo de Centros Regionales y Agencias Provinciales, dotada en las plantillas presupuestarias del Servicio de Extensión Agraria.

1.2. Pruebas selectivas.

La selección de los aspirantes se regulará por lo previsto en la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y las normas de esta Resolución.

1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición restringida, que constará de los ejercicios eliminatorios que se especifican en la base 6.1 de esta convocatoria.

1.4. Incompatibilidades.

La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración centralizada, autónoma del Estado, o Local.

2. CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años en el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
- Haber sido clasificado por la Presidencia del Gobierno dentro de los grupos b) o d) de la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, habiendo prestado servicios ininterrumpidos en el Servicio de Extensión Agraria por un período superior a dos años al 4 de septiembre de 1971, y continuar prestándolos hasta la celebración de las pruebas selectivas.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán solicitarlo en el modelo de solicitud normalizado para participar en las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Civil del Estado y en los Organismos autónomos, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio del mismo año).

Los mencionados modelos normalizados pueden obtenerlos los interesados en los Gobiernos Civiles de cada provincia o en el Registro General del Servicio de Extensión Agraria, calle

En el apartado V, número 29, del indicado modelo, los solicitantes harán constar la especialidad a la que fundamentalmente vienen dedicándose en el Servicio de Extensión Agraria.

3.2. Órgano a quien se dirige.

Las solicitudes redactadas en el modelo normalizado y debidamente reintegradas, se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Capacitación y Extensión Agrarias.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Servicio de Extensión Agraria, calle de Bravo Murillo, 101, planta décima, de esta capital, o en los lugares que determina el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas serán de 100 pesetas.